

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00107

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 02/02/2023 17:22:29
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N°084/2023

VISTO: La invitación cursada por la Academia Internacional de Capacitación para el Cumplimiento de la Ley, (ILEA, por su sigla en inglés) para América Latina con sede en la ciudad de San Salvador, República del El Salvador, y la Oficina de Seguridad de la Embajada de Estados Unidos.

RESULTANDO: 1) Que por la misma invitan a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rocha de 1° turno, Dra. Ana García Guruchaga, y a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4° turno, Dra. Judith Rodríguez para asistir al “Curso de trata de personas y explotación infantil” que se dictará del 6 al 10 de febrero de 2023 en la República de El Salvador.

2) Que el curso será impartido de forma presencial por instructores expertos de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, (ICE/US), y tendrá una duración de cinco días, requiriéndose que los participantes arriben el 5 de febrero de 2023 y retornen a sus respectivos países a partir del 11 de febrero de 2023.

3) Que el mencionado curso está diseñado para examinar los problemas de la trata de personas y la explotación infantil, la coerción con fines de explotación económica o sexual, y la dependencia de las organizaciones en la explotación a largo plazo para continuar produciendo ganancias.

CONSIDERANDO: 1) Que la concurrencia a la citada actividad académica redundará en un fortalecimiento para la institución

2) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

3) Que de acuerdo a lo previsto por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º

19.483 de fecha 5 de enero de 2017, y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la participación de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rocha de 1º turno, Dra. Ana García Guruchaga, y de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4º turno, Dra. Judith Rodríguez en el “Curso de trata de personas y explotación infantil” que se dictará del 6 al 10 de febrero de 2023 en la República de El Salvador.

2º) DISPONER dicha participación como acto en comisión de servicio.

3º) SUBROGAR la titularidad de la Departamental de Rocha de 1º turno, por el período del 5 al 11 de febrero de 2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rocha de 1º turno, Dra. Ana Baricevich.

4º) DISPONER el pago de la mencionada subrogación.

5º) DISPONER que las Fiscales mencionadas deberán completar un formulario estandarizado que será remitido al Centro de Formación al correo centro.formacion@fiscalia.gub.uy en un plazo de 72 horas una vez recibido el mismo.

6º) NOTIFICAR a la Dra. Ana García Guruchaga y a la Dra. Judith Rodríguez.

7º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Rocha, a la Fiscalía Penal de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4º turno, al SIPPAU, al Área de Depuración, Priorización y Asignación y al Centro de Formación.

8º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

9º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

10º) CUMPLIDO, siga al Centro de Formación a la espera de la recepción de la información solicitada.

11º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

#	Archivos Adjuntos	Convertido a PDF
1	Nombre 2023-33-1-00107-Unatec 2.odt	Si

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00107

Fecha: 02/02/2023 17:41:57
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	02/02/2023 17:41:55	Avala el documento

Oficio N.º O/33/01/000140/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 03/02/2023 16:29:17

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

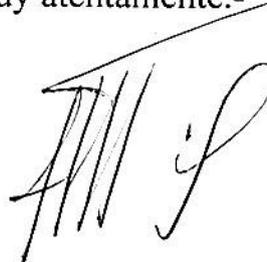
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 084/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador

General de la Nación (S)

Montevideo, 09 FEB 2023
Recibido en Dirección General

